



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 205/2023

VISTO:

El TEA A-01-00001394-9/2023, la Res. Presidencia N° 207/2014, las Res. FG N° 60/2014 y 1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, las Resoluciones FGAG 23/2023 y 27/2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por otra parte, mediante Res. FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución FGAG N° 23/2023 se dispuso *“Integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al que adhirió oportunamente este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG N° 60/2014, con el agente Lautaro Ezequiel SACCO (Legajo N° 6910 - Oficial), manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio”* y por Resolución FGAG N° 27/2023 se dispuso *“Integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al que adhirió oportunamente este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG N° 60/2014, con el agente Oscar Roberto NIEVAS (Legajo N° 4560), Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, manteniendo la categoría de revista y sin las partidas presupuestarias correspondientes”*.

Que en virtud de ello, se solicita que Oscar Roberto Nievas se incorpore al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia y con las correspondientes partidas presupuestarias. Asimismo, se solicita que pase a desempeñarse como Jefe de Departamento a cargo del Departamento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

de Capacitación Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Que por su parte, se solicita que Lautaro Ezequiel Sacco se incorpore al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con el cargo de Oficial y con las correspondientes partidas presupuestarias. Luego, se solicita que pase a desempeñarse como Jefe de Oficina a cargo de la Oficina de Capacitación Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Que por último, Marisa Alejandra Ballesteros revista el cargo de Oficial Mayor y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Capacitación Administrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución Presidencia N° 99/2023. Se solicita la rectificación de dicho artículo, el que debería decir *“Establecer que Marisa Alejandra Ballesteros (Legajo N° 2523) pase a desempeñarse como Jefa de Oficina a cargo de la Oficina de Desarrollo Profesional, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramiento salarial, sindical, previsional y de seguridad social”*.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la incorporación de Oscar Roberto Nievas, Legajo N° 4560, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2°: Establecer que Oscar Roberto Nievas, Legajo N° 4560, pase a desempeñarse como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Capacitación Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Aceptar la incorporación de Lautaro Ezequiel Sacco, Legajo N° 6910, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 4°: Establecer que Lautaro Ezequiel Sacco, Legajo N° 6910, pase a desempeñarse como Jefe de Oficina a cargo de la Oficina de Capacitación Administrativa, manteniendo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

las condiciones de revista.

Art. 5º: Rectificar el artículo 7º de la Resolución Presidencia N° 99/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Establecer que Marisa Alejandra Ballesteros (Legajo N° 2523) pase a desempeñarse como Jefa de Oficina a cargo de la Oficina de Desarrollo Profesional, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramiento salarial, sindical, previsional y de seguridad social”*.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 205/2023